

Secció IV. Procediments judicials
JUTJATS DE MAÓ
JUTJAT DE 1A.INSTÀNCIA I INSTRUCCIÓ NÚM.2 DE MAÓ

9194 *Divorci Contenciós 284/2017*

D./D^a. MARIA ESTHER ARIAS GONZÁLEZ, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.2 de MAÓ, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de MARTHA VIVIAN SILVA DEBENEY frente a MANUEL ANTONIO PERDOMO PEREZ se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA 47/2018

JUEZ QUE LA DICTA: MARIA LORETO ARROYO ABAD
LUGAR: MAÓ
Fecha: 17 de abril de 2018

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora D^a Julia de la Camara Maneiro en nombre y representación de D^a Martha Vivian Silva Debeney contra D. Manuel Antonio Perdomo Perez debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio contraído por ambos cónyuges en Moron, Cuba, en fecha 20 de Marzo de 2008.

Quedan revocados los consentimientos y poderes otorgados entre si por los conyuges.

No se hace imposición de costas a ninguna de las partes.

Firme que sea esta resolución librese oficio exhortatorio al Encargado del Registro Civil Central.

MODO DE IMPUGNACIÓN: *recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquélla.*

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos, sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (artículo 456.2 L.E.C.).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

EL/LA MAGISTRADO/JUEZ,

Y encontrándose dicho demandado, MANUEL ANTONIO PERDOMO PEREZ en ignorado paradero, se extiende la presente para que sirva de notificación.

En MAÓ, a seis de septiembre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

